
Suministro sucesivo de material fungible y la cesión obligatoria del equipamiento asociado necesario, para el abordaje integral de la cirugía del polo anterior y posterior del ojo, durante el proceso de diagnóstico, cirugía y seguimiento postquirúrgico del paciente, para el Departamento de Salud de Orihuela.

I.D.: 90257398

Data publicarii	04.12.23	Coduri CPV	33140000
-----------------	----------	------------	----------

Descriere: El equipamiento asociado incluye: una plataforma integrada para la cirugía de cataratas (Facoemulsificador); una plataforma integrada para la cirugía del segmento anterior y posterior del ojo; un retinógrafo y un angiógrafo con tecnología láser de exploración de campo ultra amplio; un Tomógrafo de coherencia óptica (OCT) más Angio (OCT-A); un microscopio quirúrgico para la cirugía del ojo, así como cualquier otra referencia necesaria para la integración completa del proceso y de los equipos, que serán compatibles entre sí, y permitirán una total transmisión de datos del paciente durante la planificación y ejecución del procedimiento quirúrgico, en un contexto de Innovación tecnológica. La cesión obligatoria del equipamiento por parte del adjudicatario comprenderá: el software y hardware que sean necesarios para realizar los procedimientos quirúrgicos; el compromiso de su instalación, puesta en marcha, mantenimiento y actualización durante la ejecución del contrato, incluyendo prestaciones accesorias consistentes en el apoyo técnico y en la formación en su manejo, las cuales tienen cabida en la definición del contrato de suministros sin alterar su naturaleza. El objeto del contrato está determinado y se ha definido en atención a las necesidades o funcionalidades que se pretenden satisfacer, como son la realización de procedimientos quirúrgicos de cirugía de cataratas y córnea, sin cerrar el objeto a una solución única, ya que el órgano de contratación estima que pueden incorporarse Innovaciones tecnológicas que mejoren la eficiencia y la sostenibilidad de los bienes que se contraten, en aplicación del artículo 99.1 de la LCSP.
